

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2015-00086-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GRACIELA LEÓN GARCÉS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Observa el Despacho que la secuestre MARÍA ANA GILMA HURTADO ORTÍZ en el proceso de la referencia ha efectuado la entrega del inmueble y rendido cuentas de su administración¹; atendiendo lo previsto en el numeral segundo e inciso último del artículo 500 del C.G.P. se **DISPONE** correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que se manifiesten sobre su aceptación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 18 de ABRIL de 2023.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Archivo pdf 13 carpeta medidas cautelares, expediente híbrido.

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbae4e334e6941a3808ce6ab9832f4c81811059822a300dcf8dfa5ae6869fc7**

Documento generado en 17/04/2023 06:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>